



Informe nº	MA 073/21
Procedimiento	Procedimiento Abierto Simplificado
Asunto	Informe de necesidad para la contratación del Servicio de asistencia veterinaria en el municipio de Huesca.
Interesado	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
Destinatario	CONTRATACIÓN

INFORME DE NECESIDAD

En base a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en relación con el contrato del servicio de asistencia veterinaria en el municipio de Huesca, se emite el siguiente INFORME.

La asistencia veterinaria debería centrarse en dar respuesta y servicio a las siguientes cuestiones:

1. Traslado, mantenimiento, observación, realojo, sacrificio en su caso, y gestión sanitaria de cadáveres, de los animales de los parques municipales, como pueden ser patos, pavos, ocas, etc.
2. Control veterinario de animales abandonados en el Municipio de Huesca, distintos de perros y gatos, sacrificio en su caso, gestión sanitaria de cadáveres, así como la documentación necesaria en su caso para la donación de los mismos.
3. Asesoramiento y realización en su caso de informes o memorias, respecto al cumplimiento de la normativa en aquellas competencias del Ayuntamiento respecto a la tenencia de animales, condiciones higiénico-sanitarias, Bienestar, tratamientos zoonosarios

Se propone un contrato abierto simplificado con un periodo de duración de dos años con dos posibles prorrogas.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Huesca a fecha de la firma electrónica

